

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

Señor (a)
MARISOL HERNÁNDEZ PULIDO
Profesional de la Oficina de Tecnología
P.A. FONTUR

Asunto: Notificación Designación Supervisión del **CONTRATO FNTCE-274-2026**

En atención a la disposición contenida en la cláusula de supervisión del contrato referido, suscrito por FONTUR, me permito informarle que ha sido designado (a) como supervisor (a) para ejercer las labores de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de las obligaciones contraídas en el contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO No. FNTC-xxx-2026

CONTRATISTA: EDISON ANDRÉS ALBA ECHEVERRI

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DEL P.A. FONTUR PARA ADMINISTRAR, ACTUALIZAR Y GESTIONAR LA ARQUITECTURA DE CLOUD Y LOS SERVICIOS IAAS, PAAS Y SAAS”

Fecha de aprobación de las garantías contractuales: 20 de mayo de 2026

Fecha inicio cobertura ARL: 20 de mayo de 2026

Fecha de Inicio: 20 de mayo de 2026

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta actividad de supervisión, corresponde a FONTUR a través de los supervisores y/o interventores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El Manual de Supervisión de Negocios Jurídicos del Fondo Nacional de Turismo-FONTUR dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad a través de los supervisores.

Se le recuerda que durante el desarrollo de esa designación es deber realizar el apoyo a la vigilancia y seguimiento del cumplimiento idóneo de las obligaciones contractuales, así como alertar sobre los actos que evidencien posibles incumplimientos, lo anterior en consonancia con lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR, Manual de Supervisión de FONTUR, y del contrato objeto de supervisión.

Dicha designación empieza a surtir efectos a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

Cordialmente,



FÉLIX GONZALO OJEDA MENDOZA
Director de Gestión Contractual y Poscontractual
P. A. FONTUR

Proyecto: Ángel Daniel Caro Muñoz - Profesional Jurídico P.A. FONTUR 